

**RESOLUCIÓN No. 270 de 2020**  
**DICIEMBRE 28 DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN REINTEGRO DE UN CURSO DE  
EXTENSION**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora LIDIA LORENA OREJUELA ORTÍZ con cédula de ciudadanía número 66.917.220, pagó la matrícula para la Formación Juvenil en Arte Teatral de su hijo Juan Martin Orejuela Ortiz.

Que la matrícula del Taller de Actuación fue cancelada a través del recibo de caja número 20200750 del día 17 de febrero de 2020 en la tesorería de BELLAS ARTES, por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$461.142)

Que la señora LIDIA LORENA OREJUELA ORTÍZ, solicita se le reintegre el valor cancelado correspondiente a la matrícula para la Formación Juvenil en Arte Teatral de su hijo Juan Martin Orejuela Ortiz.

Que la operación de devolución constituye presupuestal y contablemente un menor valor del ingreso y se debe afectar la vigencia en la que se haga efectiva la devolución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar a la Tesorería General de la Institución, reintegrar a la señora LIDIA LORENA OREJUELA ORTÍZ con cédula de ciudadanía 66.917.220, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$461.142) por pago de matrícula para la Formación Juvenil en Arte Teatral.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

Proyectó: Alejandra Caicedo Iriarte – Auxiliar de Rectoría contratista  
Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Revisó: Lady Viviana León Ruiz – Asesora Jurídica Contratista